

Presidencia**ANUNCIO****2.157**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa.

HACE SABER:

Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 67, viernes 5 de junio de 2026”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2026-0008 (expediente electrónico 7971/2026) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	1.800.000,00 euros
Total	1.800.000,00 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo IV Transferencias corrientes	1.500.000,00 euros
Capítulo VI Inversiones reales	300.000,00 euros
Total	1.800.000,00 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4591.46700 y 432.44902 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, cuyo detalle es el siguiente:

Objetivo Estratégico: OE5 - Impulsar la Modernización de las Infraestructuras y Equipamientos Públicos y la Mejora Continua de los Servicios Insulares.

Subvencionar la creación, mejora o adaptación de infraestructuras y equipamientos estratégicos para la isla, así como apoyar la implementación de sistemas de gestión de calidad y la innovación en la prestación de servicios públicos que redunden en una mayor eficiencia y satisfacción ciudadana.

Línea: 920-1 Apoyo a proyectos, considerados de interés general.

Objeto de la Línea: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental en la isla.

Cofinanciación FDCAN: Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias, a través de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, y en la cláusula cuarta de la Adenda Primera al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016.

Aplicación Presupuestaria: 4591.46700 “Subv. Consorcio de Seguridad y Emergencias (FDCAN)”.

Beneficiario: Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote.

CIF: P3500025F.

Importe: 300.000,00 euros.

Proyecto: “Programa Insular de Formación y Empleo para la mejora de la Empleabilidad, Seguridad y Calidad Turística en el litoral de Lanzarote y La Graciosa”.

Línea Estratégica FDCAN: 3 “Apoyo a la Empleabilidad”.

Eje FDCAN: 5 “Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo”.

Objetivo estratégico: OE4 - Fortalecer la Identidad Insular y la Proyección Exterior de Lanzarote a través de la Cultura, el Deporte y el Turismo Sostenible

Descripción: Apoyar manifestaciones culturales y deportivas que refuercen el acervo local, así como eventos y productos turísticos que promuevan una imagen de calidad, singularidad y sostenibilidad de la isla

*** 432 Información y Promoción Turística.

Línea 432-2 - Otras subvenciones en materia turística.

Aplicación presupuestaria: 432.44902 Subv. SPEL acciones promocionales, patrocinios y proyectos estratégicos.

CIF: A35955798.

Entidad: Promoción Exterior de Lanzarote, S.A.

Denominación del proyecto: Acciones promocionales, patrocinios y proyectos estratégicos.

Finalidad de la subvención: Promoción de nuestro destino en diversos mercados emisores de turistas, así como la promoción de diversos productos turísticos y patrocinios de eventos y entidades deportivas/culturales y ejecución de acciones relacionadas con proyectos estratégicos.

Importe: 1.500.000,00 euros.

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el expediente de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario número 2026-0008 y nominación (7971/2026).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023).

Arrecife, a uno de julio de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.